

Xalapa, Ver., 08 de diciembre de 2022

Comunicado: 0652

Reformarían el tercero transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal

- Se daría certidumbre a las haciendas Estatal y Municipales en relación con algunos ingresos de la Federación.

La Comisión Permanente de Hacienda Municipal de la LXVI Legislatura, integrada por el diputado Sergio Lenin Guzmán Ricárdez y las diputadas Magaly Armenta Oliveros y Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, presidente, secretaria y vocal, respectivamente, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero transitorio de la Ley número 44 de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, a fin de dar certidumbre a los municipios en cuanto a la distribución de las participaciones federales para el año 2023.

La Ley de Coordinación Fiscal regula la participación de las haciendas públicas estatal y municipales sobre los ingresos de la federación, a la vez que se establecen las bases que rigen los fondos a distribuirse, la aplicación de las denominadas aportaciones y la asignación de ingresos federales transferidos, así como las relaciones en la materia entre el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, cuya principal fuente de ingresos se constituye por dichos recursos.

En este sentido, la iniciativa refiere, que para dar certeza respecto a dichos recursos para el ejercicio fiscal de 2023, los fondos de participaciones que establecen los artículos 9 y 14 de esta Ley, el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, los Fondos de Fiscalización y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se distribuyan a los municipios mediante la aplicación de los factores vigentes en 2022, en sustitución de los porcentajes referidos en el artículo 10 de este mismo ordenamiento.

De igual forma, señala la iniciativa, la recaudación derivada de la aplicación de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al consumo de gasolina y diesel, en su porcentaje correspondiente al 9/11, se distribuirá a los municipios de la Entidad en 70 por ciento, con base en el factor de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y en 30 por ciento, de acuerdo al Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), vigentes en 2022.

Con esta reforma se garantiza que la mayoría de los municipios de la entidad no sufra reducción en su presupuesto. La propuesta fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para el trámite conducente.

###-#

